

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

S.A.T. n.º 1.961 San Juan Bautista

### 1959 Convocatoria.

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas subterráneas captadas en el sondeo Cazorlaz a Junta General Constituyente que se celebrará el día 23 de febrero de 2008 a las 18 horas, en Centro Cultural de Macisvenda – Abanilla para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

#### Orden del día

1.º- Constitución de Comunidad de Regantes.

2.º- Formación de una relación nominal de usuarios, con expresión de superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.

3.º.-Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.º- Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la asamblea.

Abanilla, 1 de febrero de 2008.—Juan Navarro Ruiz.

### Extravío de Título

#### 1516 Anuncio de extravío de Título.

Se hace público el extravío del Título de Técnico Auxiliar de Jardín de Infancia de Mónica Martínez Abellán.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Alhama de Murcia, 28 de enero de 2008.—La Interesada, Mónica Martínez Abellán.

### Compañía Mercantil “SIMECART”

#### 1518 Asamblea general.

Don Francisco Robles Muñoz y don José Antonio Robles Muñoz, Administradores Mancomunados de la Compañía Mercantil “SIMECART, Sociedad Limitada”, con C.I.F. n.º F-30777452:

CERTIFICO: Que a las dieciocho horas del día veinticinco de abril del año dos mil siete, estando presentes en el domicilio social, la totalidad de los socios de esta mercantil, según la correspondiente lista de asistentes por ellos firmada, a la que me remito, y que representan la totalidad del capital social, acordaron por unanimidad, de conformidad con la Ley y los Estatutos sociales, constituirse en Asamblea General, previa aceptación como orden del día, de los siguientes asuntos:

- 1.º) Transformación en Sociedad Limitada.
- 2.º) Aprobación del Balance de Situación.
- 3.º) Aprobación de los nuevos estatutos sociales.

Tras deliberar sobre ello, y previa manifestación por los asistentes de estar suficientemente informados por los Administradores de los asunto a tratar, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes

#### ACUERDOS:

1.º) Transformar la sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado en Sociedad Limitada, uniéndose a la presente certificación los nuevos estatutos de la misma, los cuales van redactados en siete folios de papel común escritos por ambas caras y que quedan aprobados en este acto por unanimidad.

2.º) Aprobar el balance unido a la presente certificación, el cual también queda aprobado por unanimidad.

3.º) Asignación de participaciones a cada socio:

Quedan asignadas las participaciones sociales de la siguiente forma:

Al socio don Francisco Robles Muñoz, mayor de edad, casado bajo el régimen de gananciales con doña Josefa del Carmen García Rodríguez, vecino de Cartagena, con domicilio en calle Paz de Belgrado, número 1-1º. B y con D. N. I. y N.I.F. número 22.926.791-T, mil doscientas cuatro participaciones sociales, que son los números uno a mil doscientos cuatro, ambas inclusive.

Al socio don José-Antonio Robles Muñoz, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con doña Josefa Valera González, vecino de Cartagena, con domicilio en calle Picos de Urbión, número 8-3º. A y con D. N. I. y N.I.F. número 22.953.828-N, mil doscientas cuatro participaciones sociales que son los números mil doscientos cinco a dos mil cuatrocientos ocho, ambas inclusive.

Y al socio don Francisco-José Robles García, mayor de edad, soltero, vecino de Cartagena, con domicilio en calle Calle Paz de Belgrado, número 1-1º. B “Residencial Bruselas” y con D. N. I. y N.I.F. número 23.030.331-V, seiscientas dos participaciones sociales, que son los números mil cuatrocientos nueve a tres mil diez, ambas inclusive.

4.º) Cambiar el órgano de Administración de la Sociedad que pasa a ser de dos Administradores Mancomunados y, en su consecuencia:

Cesar en sus cargos de Consejeros a don Francisco Robles Muñoz, don Juan-José Pérez Clemente, don Pedro-

Javier Rubio Giraldo, don José-Antonio Robles Muñoz y al Interventor don Fernando Asensio Martínez, quienes presentes aceptan el cese.

Y nombrar Administradores Mancomunados por plazo indefinido a:

Don Francisco Robles Muñoz, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con doña Josefa del Carmen García Rodríguez, de su mismo domicilio, vecina de esta ciudad, con domicilio en Calle Paz de Belgrado, número 1-1° B "Residencial Bruselas" y con D.N.I. y N.I.F. número 22.926.791-T.

Don José Antonio Robles Muñoz, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con doña Josefa Valera González, de su mismo domicilio, vecino de esta ciudad, con domicilio en Calle Picos de Urbión, número 8-3.°A y con D.N.I. y N.I.F. número 22.953.828-N.

Ambos de nacionalidad española y residentes en España.

Los designados y cesados presentes en la Junta aceptan, tanto el cese como los nuevos nombramientos y, los nombrados manifiestan no estar incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad, o prohibición legal, especialmente las consignadas en la Ley 2/1995 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás disposiciones legales, estatales o autonómicas, en la medida en ellas determinadas.

5.º) Declaran que el patrimonio de la sociedad cubre suficientemente el capital social.

6.º) Facultar a los Administradores para que puedan comparecer ante Notario y obtener la elevación a público de los precedentes acuerdos, especialmente para otorgar los documentos complementarios y subsanatorios precisos para alcanzar la plena eficacia de lo acordado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, libro la presente según acta que resultó aprobada por la propia Junta, una vez agotado el orden del día, en Cartagena (Murcia), a veinticinco de abril del año dos mil siete.

Los Administradores.—El Secretario y el Presidente del Consejo Rector (salientes).

## Notaría de don José Javier Escolano Navarro

### 1434 Acta de Notoriedad para constatación de exceso de cabida.

Yo, José Javier Escolano Navarro, Notario de Murcia y del Ilustre Colegio Notarial de Albacete, hago constar:

1.º: En mi Notaría se encuentra en tramitación Acta de Notoriedad para constatación de exceso de cabida de la finca descrita, autorizada por mí el día 4 de enero de 2008, número 14 de protocolo cuyas circunstancias son las siguientes:

- Requirientes: Don Manuel Muñoz Saura, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, con domicilio en Avenida del Progreso y con D.N.I. y N.I.F. número 27.437.378-B.

Don Manuel Belando Ballester, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, con domicilio en carretera de De Algezares, 17, Barrio del Progreso y con D.N.I. y N.I.F. número 22.458.594-Z.

### Intervienen

En representación orgánica como administradores mancomunados de la mercantil "Viviendas del Mañana, S.L.", de nacionalidad española, con domicilio en Murcia, Avenida del Río Segura, número 3, 10-13; constituida en escritura autorizada en Murcia el día 4 de enero de 2001, ante el Notario don Andrés Martínez Pertusa, número 40 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 1755, sección 8.ª, folio 41, hoja MU-35151, inscripción 1.ª. Su C.I.F. número B73116501.

- Objeto del acta: La constatación del exceso de cabida de la finca con la siguiente descripción:

Descripción.- Urbana.- Una Casa, hoy en estado ruinoso, situada en el pueblo de Aljucer, término municipal de Murcia, calle de La Cruz, 81, hoy 71. Se compone de dos cuerpos y dos cubiertas, tejada, y linda: por la Derecha saliendo de ella o sea Poniente, Francisco López Valdevira; Izquierda o Levante, Manuel Gil Blanco; y Espalda o Norte, Acequia de Barreras. Ocupa una superficie solar de ciento cuarenta y seis metros, con veintiocho decímetros cuadrados (146,28 m<sup>2</sup>), para una construida de cuarenta y cuatro metros cuadrados (44 m<sup>2</sup>).

Datos registrales: Registro de la Propiedad de MURCIA N.º 6, libro 135, sección 9, tomo 2163, folio 19, finca 11337, inscripción 4.ª

Referencia catastral: 2532009XH6023S0001XZ.

Título.- Los comparecientes manifiestan que la mercantil "Viviendas del Mañana, S.L." es propietaria y titular registral de la finca descrita por compraventa otorgada en Murcia, ante mí, el Notario, de fecha 30 de agosto de 2007, bajo el número 2823 de mi protocolo.

Extensión y linderos.- Los señores comparecientes, según intervienen, aseveran, bajo su responsabilidad, que esta finca no tienen la extensión superficial que figura en el Registro, de ochenta metros cuadrados (80 m<sup>2</sup>) para la finca descrita, sino la mayor de ciento cuarenta y seis metros, con veintiocho decímetros cuadrados (146,28 m<sup>2</sup>), y una superficie construida de cuarenta y cuatro metros cuadrados (44 m<sup>2</sup>), de la que notoriamente es reputado como dueño. Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes:

- Por la Derecha saliendo de ella o sea Poniente, Francisco López Valdevira, hoy Ana María López Micol.

- Izquierda o Levante, Manuel Gil Blanco, hoy la mercantil "Viviendas del Mañana, S.L."

- Espalda o Norte, Acequia de Barreras.

- Y Frente o Sur, calle La Cruz.

2.º. Se pone de manifiesto esta pretensión con el presente Edicto a fin de que los posibles afectados aleguen lo que consideren conveniente, compareciendo en mi estudio (sito en Murcia, Plaza de Julián Romea, número 3, 1.º D) dentro del plazo de veinte días naturales a contar de la fecha de exposición del mismo.

Murcia, 4 de enero de 2008.—El Notario, José Javier Escolano Navarro.